

AVISO DE REMATE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER

PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO:	681904089001-2012-00132-00
DEMANDANTE:	AMILDE DE JESUS RESTREPO SIERRA C.C. 37.712.011
DEMANDADO:	FREDY MATEUS GUIZA C.C.79.500.088

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 07 de febrero de 2024, dictado en el proceso de la referencia, por medio del cual se señaló fecha de REMATE que en su parte pertinente dice:

“....Para llevar a cabo la diligencia de REMATE, dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía, con radicado 681904089002201100133 del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cimitarra y radicado 681904089001-2012-00132-00, de este despacho siendo demandante AMILDE DE JESUS RETREPO SIERRA, en contra FREDY MATEUS GUIZA, señálese el día 16 DE JULIO DE 2024, A LAS 8:30 DE LA MAÑANA, del siguiente bien: “Inmueble rural denominado PONFERRADA identificado con matrícula inmobiliaria No. 324-64649 de la oficina de Instrumentos Públicos y Privados de Vélez, cedula catastral No. 68190-00-01-0011-0133-000, ubicado en el centro poblado LA TERRAZA del municipio de Cimitarra, con una cabida de 222 HECTAREAS con 8535 METROS CUADRADOS, con los siguientes linderos: ORIENTE: con carretera del carare sentido Araujo – Cimitarra en 446.22 metros. SUR: La colindancia en línea quebrada hacia el occidente en distancia de 233.76 metros, gira al norte con una extensión de 141.42 metros, luego gira al sur en línea quebrada en extensión 300.07 metros en colindancia con HUMBERTO DE JESUS AGUDELO BETANCORT, luego gira al occidente en una extensión de 2.250.73 metros, con colindancia con MIGUEL MARIANO MEJIA, hasta encontrar punto DELTA MOJON, luego gira al NORTE. OCCIDENTE OESTE: con JORGE ORTIZ, en extensión de 790.57 metros, hasta encontrar el MOJON. NORTE: Con colindancia en línea quebrada con predio de propiedad de VITALIANO SANCHEZ, en extensión de 875.22 metros, hasta el MOJON y en línea quebrada en extensión de 1.613.33 metro con propiedad de AMILDE DE JESUS RESTREPO SIERRA y en extensión de 600 con colindancia con EQUIPOS Y TRITURADOS y encierra; el predio presenta una topografía quebrada y semiplana, el predio y su extensión cuenta con fuentes hídricas, caños, nacimiento propios, buenas vías de acceso hasta la vereda centro poblado LA TERRAZA en buen estado, termina en una vía en buen estado de conservación para recorrer el predio, cuenta con pastos artificiales, brecharia y panameña y pastos nativos típicos de la región, cuenta con rastrojos en regular estado de conservación, la vía principal de acceso es la PANAMERICANA o RUTA DEL SOL, troncal DEL CARARE y vías terciarias, cuenta con servicios públicos e infraestructura, cuenta con variedad de árboles utilizados para el sombrío de vacunos y equinos. El avalúo total dado al inmueble es de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.142.234.350.00). La diligencia de remate se realizará de manera virtual, a través de la plataforma LIFESIZE, anunciando a las personas interesadas en participar que deberán remitir su postura al correo electrónico institucional de este despacho judicial j01prmpalcimitarra@cendoj.ramajudicial.gov.co a su vez deberán suministrar un correo electrónico para suministrarles el link para que accedan y participen en la licitación, cuyo link de conectividad se compartirá oportunamente. Los interesados en la audiencia de remate deberán ingresar a la misma, mediante el link que se les suministre, haciendo clic en el enlace, el cual debe permanecer encendido desde que se inicia la subasta hasta que se dé por terminada la misma. Para llevar a cabo la diligencia de remate señalada se deberá dar cumplimiento a los requisitos ordenados en el artículo 450 del C.G.P., el remate deberá anunciarse al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora con cobertura en el municipio de Cimitarra y sus veredas aledañas, el listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada, deberá acreditarse. La licitación se iniciará a las 8:30 DE LA MAÑANA y no será cerrada si no pasada una hora por lo menos de su iniciación de conformidad con el artículo 448 del C.G.P., será base de la licitación la suma de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$2.199.564.045.00), es decir el 70% del avalúo total dado al bien. Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente en el Banco Agrario de Colombia, en la CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES No.681902042001, la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.256.893.740.00), o sea el 40% del avalúo total dado al INMUEBLE, conforme lo dispuesto al artículo 451 del C.G.P., podrá hacer postura durante los cinco días anteriores al remate o en la oportunidad señalada. Deberá acreditarse la constancia de haber consignado el porcentaje para hacer postura, será necesario que la propuesta se envíe al correo institucional del Juzgado, mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña. Si bien no es necesario la presencia del proponente éste deberá al momento de la audiencia de subasta y a quién esté dirigiendo la misma, suministrar la clave bajo la cual remitió su propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta. El equipo de cómputo utilizado deberá contar con dispositivo de audio y video que permitan visualizar la audiencia e intervenir en la misma, a fin de garantizar la participación de todas las partes. Quien haya accedido a la audiencia virtual, deberá obligatoriamente activar sus cámaras y mantener los micrófonos desactivados, se exigirá la identificación de las personas.

Antes de abrir los archivos contentivos de las propuestas, el juez anunciará el número de propuestas recibidas, la fecha y la hora en la cual se recepcionaron en el correo electrónico del Juzgado, el remitente y si cumplió o no con la consignación. Transcurrido una hora desde el comienzo de la subasta, por orden de presentación, se requiere a cada postor para que entregue la clave para la apertura de su propuesta y se procederá a dar lectura y así sucesivamente con cada una de las propuestas presentadas, conforme al artículo 452 del C.G.P., adjudicándosele EL BIEN rematado al mejor postor. En cumplimiento en lo establecido en el artículo 453 del C.G.P., el rematante deberá consignar el saldo del precio dentro de los cinco días siguientes a la diligencia, a órdenes del Juzgado de conocimiento en la cuenta de depósitos judiciales 681902042001 y presentar el recibo de pago del impuesto del 5% del valor del remate de conformidad con lo previsto en la ley 1743 del 2014, que modifico la ley 22 de 1987 artículo 7, dinero que será consignado a favor del tesoro nacional Consejo Superior de la Judicatura, denominado DTN, código rentístico 5011-02-2, cuenta número 3-082-0000-635-8, de igual manera deberá cancelar los gastos que genere la adjudicación del predio. En Cumplimiento al artículo 450 de C.G.P., para efectos de publicidad del presente REMATE, se surte a través de la página WEB de la rama judicial avisos de remate, para el conocimiento de los interesados. Igualmente se informa a los interesados que el secuestro es el señor CARLOS JOSE ANDRADE MURILLO, celular 3223711922, correo electrónico cjandrade79@gmail.com . Igualmente se comparte el link de conexión para la realización de la audiencia de remate. <https://call.lifesizecloud.com/20627132> La Juez Fdo CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA”

En Cumplimiento al artículo 450 de C.G.P., para efectos de publicidad del presente REMATE, se surte a través de la página WEB de la rama judicial avisos de remate, hoy 0 de febrero de 2024



ROSALINA MOLINARES DE ENCISO
Secretaria